Santa Marta, 07 de Abril de 2025.

Doctora
**MEREDID ESTHER BARROS FONTANELLE**
Coordinadora Centro Zonal Santa Marta 1
ICBF Regional Magdalena

**Asunto:** Presentación de propuesta de redistribución por ahorro de perfiles en el Contrato de Aporte No. 161/2025.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo Gestión de Recursos Financieros Contratos de Aporte Servicios de Primera Infancia punto **4.2.1.**, ***Ahorros:*** *Se consideran ahorros, los recursos que en el marco de la ejecución del contrato y tomando como base las canastas de los servicios, su ejecución es inferior al costo indicativo de la canasta, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos técnicos y administrativos del presente documento orientador, es decir, la omisión o no ejecución de un objeto del gasto durante un periodo no se considera ahorro.*

Las EAS podrá presentar propuesta de redistribución de los ahorros ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, proyectando la redistribución de los recursos en los demás objetos del gasto de la canasta, una vez sean aprobadas se deben incorporar al presupuesto del contrato y aprobadas en comité técnico operativo; su ejecución y reconocimiento se hará a partir de su aprobación. En ningún momento se realizarán aprobaciones retroactivas del presupuesto. La Dirección de Primera Infancia podrá emitir orientaciones sobre la redistribución de los ahorros generados en la ejecución de los contratos.

Por lo anterior, muy comedidamente me permito presentar ante usted propuesta de redistribución por ahorros de perfiles, con fundamento en la propuesta técnica de operación mediante la cual se modifica el talento humano requerido para la operatividad, según canasta se genera una redistribución de recursos por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (10.863.994)**, por lo que relacionamos el análisis del cálculo de la redistribución y la justificación de la propuesta relacionada.

| Componente | Rubro | Presupuesto Inicial | Presupuesto de Ahorro | Diferencia |
|---|---|---|---|---|
| TALENTO HUMANO | COORDINADOR/A | $ 83.415.863 | $ 83.415.863 | **$ 0** |
| | DOCENTES PERFIL 1 | $ 354.447.740 | $ 193.922.669 | **$ 160.525.071** |
| | DOCENTES PERFIL 2 | | $ 145.333.519 | **-$ 145.333.519** |
| | DOCENTES PERFIL 3 | | $ 0 | **$ 0** |
| | PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1 | $ 114.674.327 | $ 114.674.322 | **$ 5** |
| | PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2 | | $ 0 | **$ 0** |
| | PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1 | $ 114.674.327 | $ 71.406.114 | **$ 43.268.213** |
| | PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2 | | $ 39.173.456 | **-$ 39.173.456** |
| | AUXILIAR PEDAGÓGICO | $ 320.903.996 | $ 320.904.019 | **-$ 23** |
| | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | $ 53.483.972 | $ 61.906.270 | **-$ 8.422.297** |
| **TOTALES** | | **$ 1.041.600.225** | **$ 1.030.736.232** | **$ 10.863.994** |

A continuación, se relacionan los rubros y la justificación del porque redistribuir en cada uno de ellos, especificando valor mes y total:

## JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tomando como base lo anterior, procedemos a explicar los cambios derivados del análisis en territorio, propuesta técnica de operación, las razones y justificaciones por las cuales presentamos la presente propuesta de redistribución:

| Propuesta de Redistribución | | |
|---|---|---|
| **Componentes** | **Rubro** | **Valor a Redistribuir** |
| GASTOS OPERATIVOS | GASTOS OPERATIVOS | $ 10.863.994 |
| **TOTALES** | | **$ 10.863.994** |

**GASTOS OPERATIVOS:** las unidades de servicios -UDS- son espacios diseñados de manera intencionada para desarrollar procesos de educación inicial teniendo en cuenta su articulación con el proceso pedagógico. Para garantizar el goce efectivo de los derechos de las niñas y niños, desde el componente ambientes educativos y protectores se busca: velar por los mantenimientos locativos de las infraestructuras, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio, lo que nos brinda salubridad y minimiza los riesgos físicos y epidemiológicos.

La EAS propone este rubro dado que se requiere de una inversión especialmente en la UDS Mis Amiguitos Código Cuéntame 470011144367, toda vez que en visita de supervisión realizada el día 25/03/2025 por parte de la profesional técnica de seguimiento a la ejecución contractual, la profesional Daniela Cárdenas Angarita, se halló que la puerta de la UDS no se encuentra mecanismo de protección (Encerramiento) o zona de limitación que impida la salida de los usuarios. Además, que la canasta costos de atención del servicio Educación Inicial en el Hogar - EIH vigente, no contempla el rubro mantenimiento y adecuaciones, de esta manera poder contribuir el mejoramiento de la UDS para garantizar espacios educativos y protectores para nuestros participantes.

Teniendo en cuenta que, en el marco del comité técnico operativo, se deberán realizar los análisis de aquellas situaciones atípicas para así realizar los acuerdos y gestiones necesarias, de tal manera que se garantice el cumplimiento de lo establecido en el manual operativo de la modalidad institucional.

Lo anterior, teniendo presente que los supervisores o interventores cuentan con los Comités Técnicos Operativos como máxima instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento de la ejecución contractual, así como aprobar, validar los ajustes y procedimientos requeridos durante la prestación del servicio.

Adicionalmente, se debe garantizar el cumplimiento de las cláusulas "***3.6.1.*** *Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF"* y *"**3.6.5.** La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de*

*niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF".*

***Estándar 34:*** *Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente.*

***Estándar 38:*** *El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.*

La propuesta presentada se ajusta a las especificaciones técnicas definidas para la adecuada prestación del servicio y garantiza la efectiva operatividad de este, pues parte del recurso que se pretende redistribuir es un ahorro derivado de los excedentes de la contratación del talento humano vinculado a la fecha y cuyos perfiles garantizan los requerimientos técnicos establecidos según la Guía Operativa del servicio Educación Inicial en el Hogar -EIH.

Sustentada la totalidad de la propuesta de redistribución de recursos por ahorros de perfiles, solicitamos a usted muy comedidamente una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

**OSCAR FERNANDO GONZALEZ FLOREZ**
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDED

FUNDED
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA CALIDAD EDUCATIVA